

# UNIVERSIDAD INTERAMERICANA DE PUERTO RICO ASISTENCIA ECONOMICA INSTITUCIONAL

## INSTRUCCIONES PARA COMPLETAR EL FAFSA EN EL WEB



2009-2010

PLANILLA DE PREPARACIÓN PARA FAFSA EN LA WEB  
[www.fafsa.ed.gov](http://www.fafsa.ed.gov)



### NO ENVÍE ESTA PLANILLA.

Para solicitar ayuda estudiantil de los programas federales y de la mayoría de los programas administrados por los estados e instituciones de educación superior, hay que llenar y presentar la *Solicitud Gratuita de Ayuda Federal para Estudiantes* (FAFSA, por sus siglas en inglés). Es más rápido y fácil presentar la solicitud por medio del sitio de Internet *FAFSA en la Web* ([www.fafsa.ed.gov](http://www.fafsa.ed.gov)) que usar la versión impresa.

El plazo para solicitar ayuda a los estados o instituciones educativas puede vencer tan pronto como en enero del 2009. En la lista a la derecha, se presentan las fechas límite para solicitar ayuda estatal. Para obtener información sobre otros plazos importantes, conviene consultar al orientador de su escuela secundaria o al administrador de ayuda económica de la institución postsecundaria.

• El uso de esta planilla es opcional. Los únicos que la deben utilizar son los usuarios de *FAFSA en la Web*.

• En las secciones moradas, se pide la información de los padres.

• Entre paréntesis después de cada pregunta, se indica la correspondiente pregunta de las versiones impresa y electrónica de la FAFSA. Sin embargo, no están incluidas en la presente planilla todas las preguntas de la solicitud.

• Presente la FAFSA lo antes posible, a partir del 1 de enero del 2009.

**Agilice el trámite de solicitud firmando la FAFSA con el número de identificación personal (PIN) de la Oficina de Ayuda Federal para Estudiantes.**

Si no tiene un PIN, puede pedirlo en [www.pin.ed.gov](http://www.pin.ed.gov). El PIN le permite firmar la FAFSA electrónicamente en el momento de presentar la solicitud. **Si necesita incluir la información de sus padres, uno de ellos tendrá que firmar la FAFSA. Si su padre o su madre desean firmar la FAFSA electrónicamente, deberán solicitar su propio PIN.**

**Para llenar la presente planilla, tenga a mano los siguientes datos:**

- Su número de Seguro Social y los de sus padres (si usted tiene que proporcionar los datos de ellos).
- El número de su licencia de conducir (si tiene alguna).
- Su número de registro de extranjeros (si no es ciudadano de EE.UU.).
- Su declaración de impuestos y otra información tributaria federal (incluyendo los W-2) correspondientes al año 2008, y las de su cónyuge y de sus padres (si corresponde). Si aún no se ha presentado alguna de las planillas de contribución pertinentes, puede presentar la FAFSA, pero deberá incluir en la misma los datos sobre los ingresos e impuestos.
- Información sobre los ahorros e inversiones, y sobre los activos relacionados con los negocios y fincas agrícolas, tanto de usted como los de sus padres (si corresponde).

#### ¡OJO!

Tenga cuidado con las entidades que cobren comisiones por presentar la FAFSA o por buscar dinero para los estudios. En general, la información y servicios ofrecidos por estas empresas se pueden obtener gratis mediante la institución educativa o la Oficina de Ayuda Federal para Estudiantes.

#### NOTA:

Si usted o su familia sufren alguna circunstancia excepcional (p. ej., la pérdida de empleo), llene la FAFSA electrónica en lo que pueda, preséntela y luego consulte con la oficina de ayuda económica de la institución postsecundaria en la que tiene previsto estudiar.

#### PLAZOS DE SOLICITUD: AYUDA ESTATAL Consulte a su administrador de ayuda económica, para averiguar las correspondientes fechas límite de los siguientes estados y territorios:

AL, \*AS, CO, \*FM, GA, \*GU, \*HI, \*MH, \*MP, NC, NE, \*NM,  
\*NV, OR, PR, \*PW, \*SD, \*TX, UT, \*VA, \*VI, \*VT, WA, WI and \*WY.

AK	15 de abril del 2009 ( <i>fecha de recibo</i> )
AR	Beca «Academic Challenge»: 1 de junio del 2009 Beca de Formación de la Fuerza Laboral: consulte al administrador de ayuda económica. Beca de Oportunidad de Estudios Superiores: 1 de junio del 2009 (período de otoño) 1 de noviembre del 2009 (período de primavera) ( <i>fecha de recibo</i> )
AZ	1 de marzo del 2009 ( <i>fecha de recibo</i> )
*CA	Concesiones iniciales: 2 de marzo del 2009 Concesiones complementarias en instituciones de dos años: 2 de septiembre del 2009 ( <i>fecha de matasello</i> )
#*CT	15 de febrero del 2009 ( <i>fecha de recibo</i> )
*DC	30 de junio del 2009 ( <i>fecha de recibo por el estado</i> )
DE	15 de abril del 2009 ( <i>fecha de recibo</i> )
FL	15 de mayo del 2009 ( <i>fecha de tramitación</i> )
IA	1 de julio del 2009 ( <i>fecha de recibo</i> )
#*ID	Beca de Oportunidad: 1 de marzo del 2009 ( <i>fecha de recibo</i> )
#IL	Solicitantes nuevos: 30 de septiembre del 2009 Los que han solicitado ayuda antes: 15 de agosto del 2009 ( <i>fecha de recibo</i> )
IN	10 de marzo del 2009 ( <i>fecha de recibo</i> )
#*KS	1 de abril del 2009 ( <i>fecha de recibo</i> )
#KY	15 de marzo del 2009 ( <i>fecha de recibo</i> )
LA	1 de julio del 2009 ( <i>fecha de recibo</i> )
#MA	1 de mayo del 2009 ( <i>fecha de recibo</i> )
MD	1 de marzo del 2009 ( <i>fecha de recibo</i> )
ME	1 de mayo del 2009 ( <i>fecha de recibo</i> )
MI	1 de marzo del 2009 ( <i>fecha de recibo</i> )
MN	A treinta días de comenzar el período académico ( <i>fecha de recibo</i> )
MO	1 de abril del 2009 ( <i>fecha de recibo</i> )
#MS	Becas MTAG y MESG: 15 de septiembre del 2009 Beca HELP: 31 de marzo del 2009 ( <i>fecha de tramitación</i> )
#MT	1 de marzo del 2009 ( <i>fecha de recibo</i> )
ND	15 de marzo del 2009 ( <i>fecha de recibo</i> )
NH	1 de mayo del 2009 ( <i>fecha de recibo</i> )
NJ	Becarios del Programa de Ayuda de Matrícula 2008-2009: 1 de junio del 2009 Los demás solicitantes: 1 de octubre del 2009 (otoño y primavera) 1 de marzo del 2010 (sólo la primavera) ( <i>fecha de recibo</i> )
*NY	1 de mayo del 2010 ( <i>fecha de recibo</i> )
OH	1 de octubre del 2009 ( <i>fecha de recibo</i> )
#OK	15 de abril del 2009 ( <i>fecha de recibo</i> ), para consideración preferente
*PA	Becarios estatales 2008-2009 y también los no becarios estatales que se matriculen en programas conducentes a título: 1 de mayo del 2009 Los demás solicitantes: 1 de agosto del 2009 ( <i>fecha de recibo</i> )
#RI	1 de marzo del 2009 ( <i>fecha de recibo</i> )
SC	Beca de Matrícula: 30 de junio del 2009 ( <i>fecha de recibo</i> )
#TN	Beca Estatal: 1 de marzo del 2009 Lotería Estatal: 1 de septiembre del 2009 ( <i>fecha de recibo</i> )
#*WV	1 de marzo del 2009 ( <i>fecha de recibo</i> )

# Para consideración prioritaria, presente la solicitud para la fecha indicada.

\* Es posible que se necesite otro formulario.

## INSTRUCCIONES PARA COMPLETAR EL FAFSA EN EL WEB

Debe completar y someter una Solicitud Gratuita de Ayuda Federal Estudiantil (FAFSA por sus siglas en inglés) para solicitar fondos federal tales como Beca Federal Pell , préstamos y para solicitar también los fondos estatales e institucionales. La forma más rápida de solicitar es a través de: [www.fafsa.ed.gov](http://www.fafsa.ed.gov)

**Las instrucciones que le ofrecemos a continuación son para completar las hojas de trabajo con la información que luego Debe completar a través del WEB. No envíe estos formularios por correo.**

### IMPORTANTE:

- Las secciones violetas requieren que provea información de los padres
- Debe someter esta solicitud después del **1 de enero de 2009**
- Firma su solicitud usando el número de identificación personal (PIN) que le proveyó el Departamento de Educación Federal.

Si no tienes PIN puede solicitarlo a [www.pin.ed.gov](http://www.pin.ed.gov) recibirá el número de inmediato, sus padres también pueden solicitar un PIN para firmar electrónicamente la solicitud a la dirección [www.pin.ed.gov](http://www.pin.ed.gov) .

### Documentos que necesitará para completar las Hojas de Trabajo:

- ✓ Su número de seguro social y el de sus padres, si vas a proveer información de ellos.
- ✓ Su número de licencia de conducir, si posee una
- ✓ Su número de inmigración si no es ciudadano americano
- ✓ La información de ingreso del 2008 incluyendo la IRS-W-2 y planilla de contribuciones de ingresos de Puerto Rico o federal y suya y de tu cónyuge si está casado legalmente, la de sus padres si eres dependiente de ellos.
- ✓ Evidencias de ingresos no tributables como los son: beneficios de desempleo, pensión alimentaria, veteranos y otros, suyos de tu cónyuge o/y de sus padres si eres dependiente de ellos..
- ✓ Información sobre ahorros, inversiones, negocios fincas, ujos, de tu cónyuge o/y de sus padres si eres dependiente de ellos. .

## SECCIÓN 1 : INFORMACIÓN DEL ESTUDIANTE

Nota: Todas las preguntas del **FAFSA on the web** están en esta Hoja de Trabajo pero están ordenadas según aparecen en línea (online). Una vez estés entrando la información podrás obviar algunas preguntas basadas en las contestaciones a las preguntas anteriores.

<b>Apellido (P1)</b>	<input type="text"/>
<b>Número de Seguro Social (P8)</b>	<input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> - <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> - <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>
<b>Número de su licencia de conducir (P11) (optativo)</b>	<input type="text"/>

<p><b>¿Es usted ciudadano de EE.UU.? (P14)</b>          Si no es ciudadano ni extranjero con derecho, no puede recibir asistencia de los programas federales de ayuda estudiantil. Sin embargo, como es posible que reúna los requisitos para recibir ayuda del estado o de la institución educativa, conviene llenar la solicitud.          Si usted se encuentra en EE.UU. al amparo de la visa de estudiante tipo F1 o F2, de la visa de visitante por intercambio tipo J1 o J2, o de la visa serie G (relativa a organizaciones internacionales), deberá rellenar la casilla correspondiente a «Ni ciudadano ni extranjero con derecho a participar».</p>	<p><input type="checkbox"/> Ciudadano de EE.UU.</p> <p><input type="checkbox"/> Extranjero con derecho a participar          En general, se considera que uno es extranjero con derecho a participar si:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• es residente permanente de EE.UU. y tiene la tarjeta de residencia permanente (I-551)</li> <li>• es residente permanente condicional (I-551C) o</li> <li>• tiene constancia (I-94) del registro de su llegada o salida (emitida por el Departamento de Seguridad Interna), en la que se indique alguna de las siguientes categorías: «Refugiado», «Asilo otorgado», «Inmigrante cubano o haitiano», «Victima del tráfico de seres humanos», portador de visa tipo T (T-1, T-2, T-3, etc.) o «Admitido a prueba» (o «Parolee») (tratándose de esta última categoría, la I-94 es constancia de que la persona fue admitida a prueba por un año como mínimo y de que aún no ha vencido la correspondiente situación inmigratoria).</li> </ul> <p><input type="checkbox"/> Ni ciudadano ni extranjero con derecho a participar</p>
---	--

Marque la casilla: Si cumple con una de las siguientes condiciones:

- Ciudadano de EE.UU
- Extranjero con derecho a participar
  - Residente permanente con Tarjeta de Residente Permanente(I-551)
  - Residente permanente condicionado (I551C)
  - Posee un récord "Arrival-Departure Record (I94) del Departamento de "Homeland Security" que Indique cualquiera de las siguientes categorías: refugee, asylum granted, parolee o "Cuban-Haitian Entrant"

Marque la casilla: Ni ciudadano ni extranjero con derecho a participar si no cumple con ninguna de las condiciones anteriores.

**Escriba su número de inmigración si eres no ciudadano elegible**

<p><b>Número de registro de extranjeros (P15)</b>          Si usted es extranjero con derecho a participar, escriba las ocho o nueve cifras de su número de registro de extranjeros.</p>	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 20px; text-align: center;">A</td> <td style="width: 20px;"><input type="text"/></td> <td style="width: 20px;"><input type="text"/></td> <td style="width: 20px;"><input type="text"/></td> <td style="width: 20px;"><input type="text"/></td> <td style="width: 20px;"><input type="text"/></td> <td style="width: 20px;"><input type="text"/></td> <td style="width: 20px;"><input type="text"/></td> <td style="width: 20px;"><input type="text"/></td> <td style="width: 20px;"><input type="text"/></td> </tr> </table>	A	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
A	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>		

## SECCIÓN 1 (continuación): INFORMACIÓN DEL ESTUDIANTE

<p><b>A la fecha, ¿cuál es su estado civil? (P16)</b> «A la fecha» se refiere al día en que se firma la FAFSA.</p> <p><b>Mes y año en que usted se casó, se separó, se divorció o enviudó (P17)</b> (p. ej., 05/1998)</p> <p><b>¿Cuál es el estado en que usted reside legalmente? (P18)</b></p> <p><b>Si no se hizo residente legal de este estado antes del 1 de enero del 2004, escriba la fecha en que lo hizo. (P20)</b> (p. ej., mes y año: 05/2005)</p>	<p><input type="checkbox"/> Soltero, divorciado o viudo      <input type="checkbox"/> Separado</p> <p><input type="checkbox"/> Casado en primeras o segundas nupcias</p> <p>M M A A A A</p> <p>_____</p> <p>M M A A A A</p>
--	---

Marque la casilla: Soltero, divorciado o viudo (si al momento en que está completando la solicitud eres soltero, viudo o está separado de su cónyuge)

Marque la casilla: Casado en primeras o segundas nupcias (si al momento en que está completando la solicitud eres casado o vuelto a casar)

Marque la casilla: Separado (si al momento en que está completando la solicitud está separado de su cónyuge)

**NOTA: En Puerto Rico los matrimonios consensual no se considera un matrimonio legal.**

Indique el mes y año de su matrimonio, separación, divorcio o viudez. (ej. 05/1998 para Indique mayo de 1998).

<p>Para poder obtener ayuda federal, la mayoría de los estudiantes varones deberán inscribirse en los registros militares del Sistema de Servicio Selectivo.</p> <p>Si usted es varón, de entre 18 y 25 años de edad, y aún NO está inscrito, seleccione «Inscribame», y lo inscribiremos. (P22)</p>	<p><input type="checkbox"/> Inscribame.</p>
--	---

Los estudiantes varones deben estar inscrito en el sistema del Servicio Selectivo para poder recibir fondos federales. Si es varón entre las edades de 18 a 25 años y no está inscrito marque Inscribame.

**Las hembras no tienen que contestar esta pregunta ya que al completar el FAFSA on the Web tendrán que contestar una pregunta relacionada a su género.**

## SECCIÓN 1 (continuación): INFORMACIÓN DEL ESTUDIANTE

<p><b>¿Ha recibido alguna vez ayuda económica federal para los estudios superiores?</b>          Si nunca ha recibido subvenciones (becas) federales, préstamos educativos federales o dinero del Programa Federal de Estudio y Trabajo, conteste «No». También debe contestar «No» si nunca ha cursado estudios superiores. De contestar «No» a esta pregunta, omita la pregunta 23.</p>	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
<p><b>¿A usted se le ha declarado culpable de la posesión o la venta de drogas ilegales, a causa de una infracción cometida mientras recibía ayuda federal para estudiantes (becas, préstamos, o estudio y trabajo)? (P23)</b>          No tenga en cuenta las condenas que se hayan eliminado de sus antecedentes penales, ni las que se hayan dictado antes de que usted cumpliera los 18 años, a menos que haya sido procesado como mayor de edad. De contestar «Sí», puede utilizar una hoja de trabajo interactiva al llenar la FAFSA por Internet. Basándose en sus respuestas a las preguntas en la misma, puede saber si la sentencia afectará su derecho a recibir ayuda federal para estudiantes. Sin embargo, debe llenar la solicitud, ya que podría reunir los requisitos para recibir ayuda del estado o de la institución educativa.</p>	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No

### Indique si alguna vez ha sido convicto por poseer o vender drogas ilícitas

Marque: **NO** si no tiene ninguna convicción por drogas, también marque **NO** si ha sido convicto y esa convicción no es a nivel federal o estatal. No incluya convicciones que se han removido de su record o aquellas que ocurrieron antes que cumplieras 18 años a menos que haya sido juzgado como un adulto.

Si marca **SI** puede completar la Hoja de Trabajo cuando complete el **FAFSA online** o puede imprimirla si accede [WWW.fafsa.ed.gov/drugwksht90.pdf](http://WWW.fafsa.ed.gov/drugwksht90.pdf).

### Indique el grado académico mayor que obtuvo tu padre o madre

<p><b>Nivel de estudios más alto completado por su padre (P24)</b>          Algunos estados e instituciones postsecundarias ofrecen ayuda económica según el nivel académico alcanzado por los padres del solicitante.</p>	<input type="checkbox"/> Intermedio (grados 6 a 8) <input type="checkbox"/> Secundario (grados 9 a 12)	<input type="checkbox"/> Postsecundario <input type="checkbox"/> Otro/desconocido
<p><b>Nivel de estudios más alto completado por su madre (P25)</b>          Algunos estados e instituciones postsecundarias ofrecen ayuda económica según el nivel académico alcanzado por los padres del solicitante.</p>	<input type="checkbox"/> Intermedio (grados 6 a 8) <input type="checkbox"/> Secundario (grados 9 a 12)	<input type="checkbox"/> Postsecundario <input type="checkbox"/> Otro/desconocido

Marque: **Escuela intermedia**, fue a nivel de escuela elemental o intermedia (grados 6 a 8)

Marque: **Secundaria**, si se graduó de escuela superior (grados 9 a 12)

Marque: **Postsecundaria**, si se graduó o estudió en Universidad o colegio pos secundario

Marque: **Otros/ desconocido**, si desconoce la información

### Indique el grado o certificado hacia el cual te matricularas en 2009-2010

<p><b>Al comienzo del curso 2009-2010, ¿a qué título o certificado conducirán sus estudios? (P29)</b></p>	<input type="checkbox"/> 1. <sup>er</sup> título universitario de cuatro años	<input type="checkbox"/> Diploma o certificado: programa de formación profesional, técnica o académica que dura dos años o más
	<input type="checkbox"/> 2. <sup>do</sup> título universitario de cuatro años	
	<input type="checkbox"/> Grado asociado (2 años): formación profesional o técnica	<input type="checkbox"/> Certificación docente (programa no conducente a título)
	<input type="checkbox"/> Grado asociado (2 años): estudios generales o de convalidación	<input type="checkbox"/> Título de posgrado
	<input type="checkbox"/> Diploma o certificado: programa de formación profesional, técnica o académica que dura menos de dos años	<input type="checkbox"/> Otro / indeciso

Marque: 1er título universitario de cuatro años.

Marque: 2do título universitario de cuatro años.

Marque: Grado Asociado (título de 2 años): programa formación o técnica.

Marque: Grado asociado (título de 2 años): programa de estudios generales o de convalidación

Marque: Diploma o certificado de un programa de formación profesional técnica o académica que dura menos de dos años.

Marque: Diploma o certificado de un programa de formación profesional técnica o académica que dura dos años o más.

Marque: Programa de certificación docente (programa no conducente a título).

Marque: Título de post grado.

Marque: Otros/indeciso, si no sabes en que programa te matricularás



## SECCIÓN 1 (continuación): INFORMACIÓN DEL ESTUDIANTE

En esta sección indique cuál será tu carga académica

¿Cuál es la dedicación de estudio que usted prevé tener al comienzo del curso 2009-2010? (P30) (Los períodos se refieren a los estudios de pregrado.)	<input type="checkbox"/> Tiempo completo (al menos 12 horas de crédito por período académico o 24 horas reloj por semana)
	<input type="checkbox"/> ¾ de tiempo (al menos 9 horas de crédito por período académico o 18 horas reloj por semana)
	<input type="checkbox"/> ½ tiempo (al menos 6 horas de crédito por período académico o 12 horas reloj por semana)
	<input type="checkbox"/> Menos de ½ tiempo (menos de 6 horas de crédito por período académico o de 12 horas reloj por semana)
	<input type="checkbox"/> No lo sé.

Indique que tipos de ayudas estudiantiles le interesa.

Además de las becas, ¿le interesa ser considerado para los puestos de estudio y trabajo o los préstamos educativos? (P31)	<input type="checkbox"/> Estudio y trabajo (ayuda que se gana trabajando)	<input type="checkbox"/> Ninguno de los anteriores
	<input type="checkbox"/> Préstamos educativos (ayuda que se debe devolver)	<input type="checkbox"/> No lo sé.
	<input type="checkbox"/> Los dos anteriores	

¿Tiene previsto cursar, ahora o en el futuro, los estudios necesarios para ser docente de enseñanza primaria o secundaria? 32	Sí <input type="radio"/> 1
	No <input type="radio"/> 2
	No lo sé. <input type="radio"/> 3

En el Programa de Becas de Estudios para el Fomento de la Docencia (Programa de Becas TEACH), se otorgan becas a estudiantes, matriculados en instituciones participantes, que tengan la intención de ejercer como maestro en escuelas públicas o privadas de enseñanza primaria o secundaria, que brindan servicios a familias de bajos ingresos. **Conteste SI**, si desea recibir más información sobre la Beca *Teach*, conteste No, sino le interesa la Beca TEACH, **Conteste NO**, si no está seguro de si le interesa la Beca *Teach*.

¿Nació antes del 1 de enero de 1986? (P48)	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
--	---

Conteste **SI**, si nació **antes** del 1 de enero de 1986

Conteste **NO**, si nació **después** del 1 de enero de 1986

¿Está casado actualmente? (P49)	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
---------------------------------	---

(Si usted está separado pero no divorciado, conteste «Sí.» «Actualmente» se refiere al día en que se firma la FAFSA.

Conteste **SI**, si actualmente está legalmente casado o separado pero no divorciado

Conteste **NO**, si actualmente no está legalmente casado. (Actualmente se refiere al día en que se firma la FAFSA.)

Al comienzo del curso 2009-2010, ¿estará cursando un programa de maestría o de doctorado (p. ej., MA, MBA, MD, JD, PhD, EdD, certificado de posgrado, etc.)? (P50)	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
--	---

Conteste **SI**, si para el 2009-2010 estará matriculado hacia la obtención de una maestría, doctorado (MA, MBA, MD, JD, PhD, EdD, o certificado profesional.)

Conteste **NO**, si para el 2009-2010 no estará matriculado hacia la obtención de una maestría, doctorado (MA, MBA, MD, JD, PhD, EdD, o certificado profesional)

¿Presta servicio activo actualmente en las Fuerzas Armadas de EE.UU., para fines ajenos al entrenamiento? (P51)	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
---	---

## SECCIÓN 2: SITUACIÓN DE DEPENDENCIA DEL ESTUDIANTE

¿Es veterano de las Fuerzas Armadas de EE.UU.? (P52)

Sí  No

Responda «Sí» (que usted es veterano, o ex combatiente) si: (1) ha prestado servicio activo en las Fuerzas Armadas de EE.UU. (Ejército, Marina, Fuerza Aérea, Infantería de Marina o Guardacostas) o está alistado en la Guardia Nacional o la Reserva, y fue llamado al servicio activo para fines ajenos al entrenamiento o al desempeño de funciones en el interior de EE.UU., o fue cadete o guardiamarina en una de las academias militares, y también (2) fue dado de baja por motivos que no sean deshonrosos. También responda «Sí» si no es veterano, pero lo será para el 30 de junio del 2010. Conteste «No» (que usted no es veterano) si: (1) nunca ha prestado servicio activo en las Fuerzas Armadas de EE.UU.; (2) actualmente es estudiante en el programa del Cuerpo de Oficiales Reservistas en Entrenamiento (ROTC, por sus siglas en inglés), cadete o guardiamarina en una academia militar; (3) está alistado en la Guardia Nacional o la Reserva, y fue llamado al servicio activo únicamente para fines de entrenamiento o del desempeño de funciones en el interior de EE.UU., o (4) ha prestado servicio activo en las Fuerzas Armadas de EE.UU. pero fue dado de baja por motivos deshonrosos.

Conteste **SI**, si es veterano de las fuerzas armadas de EEUU, ( Army, Navy, Air Force, Marines, o Guardia Costanera) o miembro de la Guardia Nacional o Reserva y está activo para propósitos que no sean de adiestramientos. También se considera veterano aquellos que no son veteranos actualmente pero lo serán para el 30 de junio de 2010.

Conteste **NO**, si **NO** es veterano de las fuerzas armadas de EEUU, si nunca ha estado activo en las fuerzas armadas de EEUU, si está actualmente activo en el ROTC o en la Guardia Nacional o la Reserva activo solamente para adiestramiento. También debe contestar **NO** si actualmente es activo en las fuerzas armadas de EEUU y continuas activo hasta el 30 de junio de 2010

¿Tiene hijos a los que proporcionará más de la mitad del sustento, entre el 1 de julio del 2009 y el 30 de junio del 2010? (P53)

Sí  No

Conteste **SI**, si tienes hijos que reciban de su parte más de la mitad de su sustento.  
Conteste **NO**, si no tienes hijos que reciban de su parte más de la mitad de su sustento.

¿Tiene a su cargo personas (aparte de sus hijos y su cónyuge) que residen con usted y a las que proporcionará más de la mitad del sustento, entre hoy y el 30 de junio del 2010? (P54)

Sí  No

Conteste **SI**, si tienes dependientes que no son sus hijos o su cónyuge que viven con usted y reciben de tu parte más de la mitad de su sustento y continuarán recibéndolo hasta el 30 de junio de 2010.  
Conteste **NO**, si no tienes dependientes que no son sus hijos o su cónyuge que viven con usted y reciben de tu parte más de la mitad de su sustento y continuarán recibéndolo hasta el 30 de junio de 2010.

En cualquier momento desde que usted cumplió 13 años de edad, ¿habían fallecido ambos padres suyos, o estaba usted bajo cuidado tutelar o bajo la tutela de los Tribunales? (P55)

Sí  No

Si hubo un momento, desde que usted cumplió 13 años de edad, en que no estaba vivo ninguno de sus padres (ya sean éstos biológicos o adoptivos), conteste «Sí» (incluso si ahora es adoptado). Si estaba bajo cuidado tutelar en cualquier momento desde que cumplió 13 años de edad, conteste «Sí» (incluso si no está bajo cuidado tutelar actualmente). Si estaba bajo la tutela de los Tribunales en cualquier momento desde que usted cumplió 13 años de edad, conteste «Sí» (incluso si no está bajo la tutela de los Tribunales actualmente). Tenga en cuenta que la oficina de asistencia económica de la institución educativa puede pedirle que aporte pruebas de que usted estaba bajo cuidado tutelar o bajo la tutela de los Tribunales.

Al contestar las preguntas 56 y 57, siga las siguientes instrucciones: Si puede aportar copia de la resolución judicial por la que actualmente se le considera menor de edad emancipado o bajo tutela legal, conteste «Sí». Si puede aportar copia de la resolución judicial por la que se le consideraba menor de edad emancipado o bajo tutela legal justo antes de cumplir la mayoría de edad según determinada por el estado en el que residía, también debe contestar «Sí». El tribunal emisor de la resolución debe estar ubicado en el estado en el que usted residía a la fecha de emisión.

¿Es o era menor de edad emancipado, según la determinación de un tribunal ubicado en el estado en que usted reside legalmente? (P56)

Sí  No

¿Se encuentra o se encontraba bajo tutela legal, según la determinación de un tribunal ubicado en el estado en que usted reside legalmente? (P57)

Sí  No

## SECCIÓN 2: SITUACIÓN DE DEPENDENCIA DEL ESTUDIANTE

<p>Al contestar las preguntas 56 y 57, siga las siguientes instrucciones: Si puede aportar copia de la resolución judicial por la que actualmente se le considera menor de edad emancipado o bajo tutela legal, conteste «Sí». Si puede aportar copia de la resolución judicial por la que se le consideraba menor de edad emancipado o bajo tutela legal justo antes de cumplir la mayoría de edad según determinada por el estado en el que residía, también debe contestar «Sí». El tribunal emisor de la resolución debe estar ubicado en el estado en el que usted residía a la fecha de emisión.</p>	
<p>¿Es o era menor de edad emancipado, según la determinación de un tribunal ubicado en el estado en que usted reside legalmente? (P56)</p>	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
<p>¿Se encuentra o se encontraba bajo tutela legal, según la determinación de un tribunal ubicado en el estado en que usted reside legalmente? (P57)</p>	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No

**Nota: En Puerto Rico los estudiantes de 21 años o más deben contestar SI.**

<p>Al contestar las preguntas 58 a 60, siga las siguientes instrucciones: Si, a partir del 1 de julio del 2008, se determinó que usted era menor no acompañado sin casa ni hogar o, para efectos de la pregunta 60, estaba en riesgo de quedarse sin hogar, conteste «Sí».</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• «Sin casa ni hogar» significa no tener vivienda fija, habitual ni adecuada, lo cual puede incluir vivir en refugios, hoteles o automóviles, o vivir temporalmente con otras personas por no tener a dónde ir.</li> <li>• «No acompañado» significa que ninguno de los padres o tutores tiene la guarda y custodia del estudiante.</li> <li>• «Menor» significa tener 21 o menos años de edad o cursar todavía los estudios secundarios (<i>high school</i>) a la fecha en que se firme la solicitud.</li> </ul>	
<p>En cualquier momento a partir del 1 de julio del 2008, ¿determinó su escuela secundaria (<i>high school</i>), o la persona de enlace entre el distrito escolar y los alumnos sin hogar, que usted era menor no acompañado sin casa ni hogar? (P58)</p>	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
<p>En cualquier momento a partir del 1 de julio del 2008, ¿determinó el director de un programa de refugios de emergencia o de viviendas de transición financiado por el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de EE.UU. que usted era menor no acompañado sin casa ni hogar? (P59)</p>	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
<p>En cualquier momento a partir del 1 de julio del 2008, ¿determinó el director de un programa de viviendas de transición, o de un centro básico de acogida para menores sin hogar o que huyen del hogar, que usted era menor no acompañado sin casa ni hogar o que se mantenía con recursos propios y estaba en riesgo de quedarse sin hogar? (P60)</p>	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
<p>Si respondió «Sí» a CUALQUIERA de las preguntas anteriores, no tiene que proporcionar los datos de sus padres. Pase a la Sección 4, en la página 6. De haber respondido «No» a todas las preguntas anteriores, deberá aportar la información de sus padres, en la Sección 3 (que empieza en la página siguiente).</p>	

(Atención estudiantes de ciencias de la salud: Es posible que su institución educativa le pida que conteste las preguntas del Cuarto paso, aunque usted haya contestado «Sí» a alguna de las preguntas del Tercer paso.)





### SECCIÓN 3 (CONTINUACIÓN): INFORMACIÓN DE LOS PADRES

¿En qué estado residen legalmente sus padres? (P72)

Escriba la fecha en que se hizo residente legal la persona (padre o madre) que haya vivido más tiempo en ese estado, si no fue antes del 1 de enero del 2004. (P74) (p. ej., 05/2005)

M	M	A	A	A	A
---	---	---	---	---	---

Esta pregunta va dirigida a establecer el lugar de residencia y establecer elegibilidad por ciudadanía. Si sus padres obtuvieron la residencia legal antes del 1ro de enero de 2004 y Contestes que NO, informe la fecha en que su padre o madre, el que haya vivido por más tiempo en los Estados Unidos, se hizo residente legal.

¿Qué tipo de declaración de impuestos del 2008 han presentado o presentarán sus padres? (P83)

IRS 1040

IRS 1040A o 1040EZ

Declaración extranjera

Declaración de impuestos de Puerto Rico u otro estado libre asociado, o de un territorio de EE.UU.

Seleccione su situación en cuanto a si ya rindieron su Planilla de Contribución Sobre Ingreso, la van a presentar en el futuro o si no van a presentar una planilla

**RECUERDA** Si rinden la planilla de Puerto Rico la contestación debe ser: **Declaración de impuestos de Puerto Rico u otro estado libre asociado, o de un territorio de EE.UU.**

Si sus padres son empleados federales a los cuales se le es requerido presentar una Planilla Federal y una Estatal (la de Puerto Rico) se debe utilizar la de **Puerto Rico** para llenar el FAFSA

Si sus padres presentaron (o presentarán) el formulario 1040, ¿también reunían (o reúnen) los requisitos para presentar los formularios 1040A o 1040EZ? (P84)

No puede usar los formularios 1040A o 1040EZ ninguna persona que: tenga un ingreso de \$100,000 anuales o más; detalle las deducciones; obtenga ingresos de su propio negocio o finca agrícola; trabaje por cuenta propia; reciba pensión alimenticia o deba presentar el Anexo D para declarar las ganancias de capital. Si sus padres no estaban obligados a presentar declaración de impuestos o presentaron el formulario 1040 sólo para reclamar los créditos tributarios *Hope* y *Lifetime Learning*, y, en caso contrario, aún habrían podido utilizar el formulario 1040A o 1040EZ, conteste «Sí».

Sí

No

No lo sé.

Si seleccionas alguna otra alternativa tales como: **Si, No, No sé**, es muy probable que tengas que explicarle a la Oficina de Asistencia Económica su contestación y presentar otros documentos según lo determine la Oficina de Asistencia Económica.

## SECCIÓN 3 (CONTINUACIÓN): INFORMACIÓN DE LOS PADRES

<p><b>En el 2007 o el 2008, ¿recibieron sus padres o los integrantes del hogar de ellos (incluido usted) asistencia de alguno de los programas federales aquí indicados? (P77-81) Marque todos los programas que correspondan.</b></p> <p>Incluya la asistencia recibida a favor de cualquiera de los integrantes del hogar de sus padres. Incluya en el hogar de sus padres todas las personas indicadas a continuación: (1) usted y sus padres, aun cuando no viva con ellos; (2) los otros hijos de sus padres si: (a) éstos les darán más de la mitad del sustento durante el periodo entre el 1 de julio del 2009 y el 30 de junio del 2010 o (b) esos hijos, de haber presentado la solicitud, habrían respondido «No» a cada pregunta de la Sección 2 de la presente planilla y (3) otras personas que residan actualmente con los padres de usted, si éstos les dan más de la mitad del sustento y seguirán haciéndolo entre el 1 de julio del 2009 y el 30 de junio del 2010. Puede que en el estado de sus padres se le conozca por otro nombre al Programa de Ayuda Temporal para Familias Necesitadas (TANF). Si desea confirmar el nombre del programa, llame al 1-800-433-3243.</p>	<input type="checkbox"/> Programa de Ingreso Suplementario de Seguridad (SSI) <input type="checkbox"/> Programa de Cupones para Alimentos <input type="checkbox"/> Programa de Almuerzos Escolares Gratuitos o de Precio Reducido <input type="checkbox"/> Programa de Ayuda Temporal para Familias Necesitadas (TANF) <input type="checkbox"/> Programa Especial de Nutrición Suplementaria para Mujeres, Bebés y Niños (WIC)
<p><b>A la fecha, ¿es alguno de sus padres trabajador desplazado? (P85)</b></p> <p>En general, a un trabajador se le podría considerar desplazado si: recibe compensación por desempleo a causa del despido temporal o definitivo o de la pérdida de su puesto de trabajo, y tiene pocas probabilidades de volver a trabajar en una profesión u oficio anterior; ha sido despedido, ya sea de forma temporal o definitiva, o ha recibido aviso de despido; trabajaba por cuenta propia pero actualmente se encuentra desempleado a causa de condiciones económicas desfavorables o de un desastre natural, o es ama o amo de casa desplazado. En general, tal persona anteriormente prestaba servicios no remunerados a su familia (p. ej., una madre o un padre que se queda en casa), ya no cuenta con los ingresos del cónyuge para su mantenimiento, se encuentra desempleada o subempleada y tiene dificultades para encontrar empleo o para mejorar la calidad de su empleo.</p>	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No lo sé.



# SECCIÓN 3 (CONTINUACIÓN): INFORMACIÓN DE LOS PADRES

¿Cuál fue el ingreso bruto ajustado de sus padres en el 2008? (P86)

Este monto se halla en los siguientes formularios del IRS: 1040 (renglón 37); 1040A (renglón 21) o 1040EZ (renglón 4).

\$

¿Cuál fue el Ingreso Bruto Ajustado de sus padres?

Esta información se encuentra en la planilla de contribuciones sobre ingresos de Puerto Rico en la línea 4, del encasillado 2 (última línea de la **Planilla Corta**) o la línea 5 del encasillado 2 (última línea de la **Planilla Larga**)

**FORMA CORTA** 2008  
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
DEPARTAMENTO DE HACIENDA  
PLANILLA DE CONTRIBUCIÓN SOBRE INGRESOS DE INDIVIDUOS

**Encasillado 2**

1. Sueldos, Comisiones, Concesiones y Propinas  
SUMINISTRE LOS COMPROBANTES DE RETENCIÓN  
(Formularios 1098, 209, 209L, 4998, 201W, 201R o 11-2,  
según aplique).

2. Salarios del Gobierno Federal (Véanse instrucciones) ..... \$1

3. Ingresos de Anualidades y Pensiones (Anejo H Individuo, Parte II, línea 12) ..... \$2

4. Ingreso Bruto Ajustado (Suma de las líneas 1B, 2B y 3) ..... \$4

**FORMALARGA** 2008  
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
DEPARTAMENTO DE HACIENDA  
PLANILLA DE CONTRIBUCIÓN SOBRE INGRESOS DE INDIVIDUOS

**Encasillado 2**

2. Otros Ingresos (o Pérdidas):

A) Ingreso de Intereses (Anejo F Individuo, Parte I, línea 10) ..... \$10

B) Participación distribuida en beneficios de sociedades especiales (Someta Anejo F Individuo y Anejo R) ..... \$11

C) Participación distribuida en pérdidas de sociedades especiales (Someta Anejo R) ..... \$12

D) Dividendos de corporaciones y distribuciones de sociedades sujetas a retención (Anejo F Individuo, Parte I, línea 14) ..... \$13

E) Dividendos de corporaciones y distribuciones de sociedades no sujetas a retención (Anejo F Individuo, Parte I, línea 30) ..... \$14

F) Participación distribuida en beneficios de corporaciones de individuos (Someta Anejo F Individuo) ..... \$15

G) Distribuciones de Planes Gubernamentales (Anejo F Individuo, Parte V, líneas 1C y 1D) ..... \$16

H) Ingresos misceláneos (Someta Anejo F Individuo) ..... \$17

I) Distribuciones de Cuentas de Retiro Individual y Cuentas de Aportación Educativa (Someta Anejo F Individuo) ..... \$18

J) Dividendos de Fondo de Capital de Inversión o de Turismo (Someta Anejo Q1) ..... \$19

K) Ingresos de anualidades y pensiones (Anejo H Individuo, Parte II, línea 12) ..... \$20

L) Pensión recibida por divorcio o separación (Incluye seguro social del que pague) ..... \$21

M) Ganancia (o pérdida) atribuible a industria o negocio (Someta Anejo K Individuo) ..... \$22

N) Ganancia (o pérdida) atribuible a la agricultura (Someta Anejo L Individuo) ..... \$23

O) Ganancia (o pérdida) atribuible a profesiones y comisiones (Someta Anejo M Individuo) ..... \$24

P) Ganancia (o pérdida) atribuible a alquiler (Someta Anejo N Individuo) ..... \$25

Q) Ganancia (o pérdida) en la venta o permuta de activos de capital (Someta Anejo D Individuo) ..... \$26

R) Planes cualificados y Contratos de Anualidad Variable (Someta Anejo D Individuo) ..... \$27

S) Ganancia neta de capital a largo plazo en Fondos de Inversión (Someta Anejo Q1) ..... \$28

3. Total Ingreso Bruto (Suma líneas 1B, 1C, 1D y 2A a la 2S) ..... \$29

4. Pensión Pagada por Devención/Seguimiento (Incluye lo que recibe) ..... \$30

5. Ingreso Bruto Ajustado (Línea 3 menos línea 4) ..... \$31

## SECCIÓN 3 (CONTINUACIÓN): INFORMACIÓN DE LOS PADRES

¿Cuál fue el Ingreso por concepto de salario de sus padres para el 2008?

Las preguntas 89 y 90 piden información sobre los ingresos obtenidos por el trabajo (salarios, sueldos, propinas, etc.) en el 2008. Responda a las preguntas si se ha presentado o no declaración de impuestos. La información puede encontrarse en los formularios W-2 o en los siguientes del IRS: 1040 (suma de los renglones 7, 12 y 18 y la casilla 14 del Anexo K-1 [Formulario 1065]); 1040A (renglón 7) o 1040EZ (renglón 1).

¿Cuánto ganó su padre (o padrastro) por su trabajo en el 2008? (P89)

\$

¿Cuánto ganó su madre (o madrastra) por su trabajo en el 2008? (P90)

\$

Esta información se encuentra en la planilla de contribuciones sobre ingresos de Puerto Rico en la línea 1, encasillado 2 (Planilla Corta) o la línea 1 encasillado 2 (Planilla Larga)

**FORMA CORTA** 2008 PLANILLA DE CONTRIBUCIÓN SOBRE INGRESOS DE INDIVIDUOS

Encasillado 1: SI/NO preguntas sobre ciudadanía, residencia, ingresos de lotería, etc.

Encasillado 2: Tabla de ingresos y retenciones.

	A-Contribución Retenida	B-Sueldos, Comisiones, Concesiones y Propinas
1. Sueldos, Comisiones, Concesiones y Propinas	0000	0000
2. Salarios del Gobierno Federal	0000	0000
3. Ingresos de Anualidades y Pensiones	0000	0000
4. Ingreso Bruto Ajustado	0000	0000

**FORMA LARGA** 2008 PLANILLA DE CONTRIBUCIÓN SOBRE INGRESOS DE INDIVIDUOS

Encasillado 1: Información personal y laboral detallada.

Encasillado 2: Tabla de ingresos y retenciones.

	A-Contribución Retenida	B-Sueldos, Comisiones, Concesiones y Propinas
1. Sueldos, Comisiones, Concesiones y Propinas	0000	0000
2. Salarios del Gobierno Federal	0000	0000
3. Ingresos de Anualidades y Pensiones	0000	0000
4. Ingreso Bruto Ajustado	0000	0000



## SECCIÓN 3 (CONTINUACIÓN): INFORMACIÓN DE LOS PADRES

Escriba el monto del impuesto sobre los ingresos obtenidos por sus padres en el 2008. (P87)

Este monto se halla en los siguientes formularios del IRS: 1040 (renglón 56); 1040A (renglón 35) o 1040EZ (renglón 11).

\$

Informe la responsabilidad contributiva de sus padres para el año 2008. Esta información se encuentra en el Encasillado 4 página 3, línea 14 de la **Planilla Corta** o en el Encasillado 4 página 2 línea 30 **Planilla Larga**

Formulario 402, Rev. 10-07 - Página 3

Número de Seguro Social del Contribuyente

Nombre del contribuyente

**Encasillado 4**

11. **CONTRIBUCIÓN DETERMINADA** (Use la cantidad de la línea 10 y la Tabla Contributiva. Véanse instrucciones) ..... 00

12. Crédito para Contribuyentes Asalariados (Véanse instrucciones) ..... 01

13. Crédito por Aportación a Fundación Educativa para la Libre Selección de Escuelas ..... 02

14. Responsabilidad Contributiva (Línea 11 menos líneas 12 o 13, la que aplique. Si es menos de cero, anote cero) ..... 03

15. **CONTRIBUCIÓN RETENIDA Y CRÉDITOS REEMBOLSABLES:**

A) Contribución Retenida sobre Salarios (Some las líneas 1A y 2A del Encasillado 2) ..... 04

B) Contribución Retenida sobre Anualidades y Pensiones (Anejo H Individuo, Parte II, línea 13) ..... 05

C) Crédito Compensatorio para Pensionados de Bajos Recursos ..... 06

D) Crédito por Trabajo ..... 07

E) Total Contribución Retenida y Créditos Reembolsables (Some líneas 15A a la 15D) ..... 08

16. **TOTAL NO PAGADO DE LA CONTRIBUCIÓN** (Si la línea 14 es mayor que la línea 15E, anote la diferencia aquí, de lo contrario, en la línea 21) ..... 09

17. Menos: Cantidad pagada con prórroga automática ..... 10

18. **Balance Pendiente de Pago** (Si la línea 16 es mayor que la línea 17, anote la diferencia aquí, de lo contrario, en la línea 21) ..... 11

19. Menos: Cantidad pagada

(i) Con Planilla o Electrónicamente a través de un Programa Certificado ..... 12

(ii) Otras Transferencias Electrónicas, Num. de Transacción ..... 13

(c) Intereses ..... 14

(d) Recargos y Penalidades ..... 15

20. **BALANCE PENDIENTE DE PAGO** (Línea 18 menos líneas 19(a) y 19(b)) ..... 16

21. **CANTIDAD A REINTEGRAR** (Si desea que se le deposite el reintegro directamente en una cuenta, complete el Encasillado 5) ..... 17

**Encasillado 5**

**AUTORIZACIÓN PARA DEPÓSITO DIRECTO DE REINTEGRO**

Tipo de cuenta:  Cheques  Ahorros

Número de ruta/banco

Número de su cuenta

Cuenta a nombre de

(Nombres completos en letra de molde según aparece en su cuenta. Si es casado y usó planilla conjunta, incluya el nombre del cónyuge)

**JURAMENTO**

Declaro bajo penalidad de perjurio que la información incluida en esta planilla, anejos y documentos que se acompañan, ha sido examinada por mí y que la misma es cierta, correcta y completa. La declaración de la persona que prepara la planilla (excepto el contribuyente) es con respecto a la información disponible y dicha información ha sido verificada.

Firma del Contribuyente

Fecha

Firma del Cónyuge

Fecha

Nombre del Especialista (Letra de Molde)

Nombre de la Firma o Negocio

Dirección

Número de Seguro

Número de Identificación Personal

Código Postal

Expositores por cuenta propia (separadamente)

Firma del Especialista

Fecha

**NOTA AL CONTRIBUYENTE**

Indique si hizo pagos por la preparación de su planilla:  Sí  No. Si contestó "Sí", adjúje la firma y el número de registro del Especialista.

Período de Conservación: Diez (10) años

Rev. 10-07

Formulario 402 - Página 2

**Encasillado 3**

5. Ingreso Bruto Ajustado (De la línea 5, página 1) ..... 02

6. **DEDUCCIÓN FUA:** Si marcó el Encasillado 1 el bloque 1 anote \$3,150, el bloque 2 anote \$2,100, el bloque 3 anote \$2,730, el bloque 4 anote \$2,100. Si marcó el bloque 5 y su conyuge detalló las deducciones anote cero. Si su conyuge no detalló anote \$1,575 ..... 03

7. Total deducciones detalladas (Anejo A Individuo, Parte I, línea 17) ..... 04

8. Deducción fija o deducciones detalladas (Anejo la mayor de la línea 6 o 7) ..... 05

9. Total deducciones adicionales (Anejo A Individuo, Parte II, línea 10) ..... 06

10. Pago de servicio telefónico por comunicación con personal militar en zona de combate (Véanse instrucciones) ..... 07

11. **EXENCIÓN PERSONAL:** Si marcó bloque 1 anote \$3,000, bloque 2 \$1,300, bloque 3 \$3,000, bloque 4 \$1,300, bloque 5 \$1,500 ..... 08

12. **EXENCIÓN POR DEPENDIENTES** (Complete el Anejo A1 Individuo, véanse instrucciones)

A) No universitarios: Categoría (M) ..... 09

B) Universitarios: Categoría (U) ..... 10

C) Incapacitados, ciegos o de 65 años o más: Categoría (I) ..... 11

D) Total Exención por Dependientes (Some líneas 12A, 12B y 12C) ..... 12

13. Total Deducciones y Exenciones (Some líneas 8, 9, 10, 11 y 12D) ..... 13

14. **INGRESO NETO SUJETO A CONTRIBUCIÓN** (Línea 5 menos línea 13. Si la línea 13 es mayor que la línea 5, anote cero) ..... 14

15. **CONTRIBUCIÓN:** (1)  Según Tabla  2 Especial sobre ganancias de capital  3 Extranjero no residente ..... 15

16. Cantidad de Ajuste Gradual (Determine este ajuste si la cantidad reflejada en la línea 14 es mayor de \$75,000) (Anejo P Individuo, línea 7) ..... 16

17. Exceso de la Contribución Básica Alternativa sobre la Contribución Regular (Anejo O Individuo, línea 6) ..... 17

18. Contribución sobre intereses sujetos a retención (Anejo F Individuo, Parte I, línea 6) ..... 18

19. Contribución especial sobre dividendos de corporaciones y distribuciones de sociedades sujetos a retención (Anejo F Individuo, Parte II, línea 4A) ..... 19

20. Contribución sobre dividendos de Fondo de Capital de Inversión o de Turismo (Someta Anejo Q1) ..... 20

21. Contribución sobre distribuciones de IRA o Cuentas de Aportación Educativa que consistan de ingresos de fuentes dentro de P.R. (Anejo F Individuo, Parte VII, línea 2) ..... 21

22. Contribución sobre distribuciones de IRA a pensionados del Gobierno (Anejo F Individuo, Parte VII, línea 3) ..... 22

23. Contribución sobre distribuciones y transferencias de Planes Gubernamentales (Anejo F Individuo, Parte V, línea 3) ..... 23

24. Contribución especial sobre ingreso neto derivado de Proyectos Filiales o de Infraestructura, y de negocios con decreto de exención bajo la Ley 135 de 1997 (Anejo K Individuo, Parte II, línea 10 o Anejo N Individuo, Parte II, línea 8) ..... 24

25. Contribución sobre ingresos de equipos de béisbol de Grandes Ligas y la Asociación Nacional de Baloncesto de los E.U. (Anejo F Individuo, Parte VI, línea 2) ..... 25

26. **TOTAL CONTRIBUCIÓN DETERMINADA** (Some líneas 15 a la 25) ..... 26

27. Recobro de crédito reclamado en exceso (Anejo B Individuo, Parte I, línea 3) ..... 27

28. Crédito para Contribuyentes Asalariados (Véanse instrucciones) ..... 28

29. Créditos contributivos (Anejo B Individuo, Parte II, línea 22) ..... 29

30. **RESPONSABILIDAD CONTRIBUTIVA** (Some líneas 26 y 27 menos línea 28 o 29, la que aplique. Si es menos de cero, anote cero) ..... 30

31. **CONTRIBUCIÓN RETENIDA, PAGADA Y CRÉDITO POR TRABAJO:**

A) Mediante retención sobre salarios (Some las líneas 1A y 1C del Encasillado 2) ..... 31

B) Mediante retención sobre anualidades y pensiones (Anejo H Individuo, Parte II, línea 13) ..... 32



## SECCIÓN 3 (CONTINUACIÓN): INFORMACIÓN DE LOS PADRES

### Escriba el número de exenciones que sus padres indicaron en la declaración del 2008. (P88)



Las exenciones se hallan en el formulario del IRS 1040 (renglón 6d) o en el 1040A (renglón 6d). Si se marcó «You» (Usted) o «Spouse» (Cónyuge) en el renglón 5 del formulario 1040EZ, debe utilizarse el renglón F de la hoja de trabajo 1040EZ, para determinar el número de exenciones (\$3,500 equivale a una exención). En cambio, si no se marcó ninguna de las casillas en el renglón 5, escríbase 01 si es soltero o 02 si es casado.

Informa sobre el número de exenciones que son reclamadas por sus padres en la Planilla. Esta información la puede obtener en tu Planilla del 2008.

#### Planilla de Puerto Rico

-  Forma Corta – Anejo A1 – Individuo (Al total de dependiente añade uno (1) si es soltero, si es casado o jefe de familia añade dos (2))
-  Forma Larga – Anejo A1 – Individuo (Al total de dependiente añade uno (1) si es soltero, si es casado o jefe de familia añade dos (2))

#### Planilla Federal

-  IRS 1040 – Línea 6 d
-  IRS 1040 A – Línea 6 d

### Número de integrantes del hogar de sus padres en el 2009-2010 (P75)

Incluya en el hogar de sus padres todas las personas indicadas a continuación: (1) usted y sus padres, aun cuando no viva con ellos; (2) los otros hijos de sus padres si: (a) éstos les darán más de la mitad del sustento durante el periodo entre el 1 de julio del 2009 y el 30 de junio del 2010 o (b) esos hijos, de haber presentado la solicitud, habrían respondido «No» a cada pregunta de la Sección 2 de la presente planilla y (3) otras personas que residan actualmente con los padres de usted, si éstos les dan más de la mitad del sustento y seguirán haciéndolo entre el 1 de julio del 2009 y el 30 de junio del 2010.

### ¿Cuántas personas del hogar de sus padres cursarán estudios superiores entre el 1 de julio del 2009 y el 30 de junio del 2010? (P76)

Usted siempre debe incluirse a si mismo como estudiante de educación superior. No incluya a sus padres. Incluya a otras personas sólo si cursarán estudios, con dedicación de medio tiempo o más, durante el curso 2009-2010, en un programa conducente a un certificado o título de educación superior.

**¿Cuántas personas integran el núcleo familiar de sus padres?** y estos **¿Cuántas de estas estarán estudiando a nivel postsecundario en el 2009-2010?** Estas preguntas son determinantes para completar tu solicitud de FAFSA.

Recuerda que solo puede incluir a las personas que sus padres le proveerán más de la mitad del sustento y continuarán proveyendo el sustento entre el 1 de julio de 2009 hasta el 30 de junio de 2010.

No incluya a tus padres aunque éstos estén estudiando.

**Otra información económica del 2008: padres (P94)** En el cuadro ubicado en la página 8, utilice la columna a la izquierda.

**Ingresos no tributables del 2008: padres (P95)** En el cuadro ubicado en la página 8, utilice la columna a la izquierda.

## Bienes de los padres

A la fecha, ¿cuál es el saldo de efectivo, ahorros y cuentas corrientes que tienen sus padres? (P91)

\$

- Las inversiones incluyen los bienes raíces (salvo el domicilio habitual), fondos de fideicomiso, cuentas creadas al amparo de la Ley Uniforme de Donaciones a Menores (UGMA) y la Ley Uniforme de Transferencias a Menores (UTMA), fondos del mercado monetario, fondos comunes de inversión, certificados de depósito, acciones, opciones de compra de acciones, bonos, otros valores, cuentas de ahorro para la educación Coverdell, planes de ahorro 529 para los estudios universitarios, el valor de reembolso de planes de matrícula prepagada 529, contratos de venta a plazos y de venta de terrenos (incluidas las hipotecas), mercancías, etc. Para recibir más orientación sobre cómo declarar en la solicitud la información sobre las cuentas de ahorro para la educación, llame al 1-800-433-3243. «Valor de inversión» consiste en el saldo actual o el valor actual de mercado de las inversiones. «Deuda de inversión» se refiere sólo a las deudas que guarden relación con las inversiones.
- Las inversiones no incluyen el valor de las pólizas de seguro de vida, ni de los fondos de jubilación (planes 401[k], pensiones, rentas vitalicias o «anualidades», cuentas personales de jubilación que no sean para la educación, planes Keogh, etc.). Tampoco incluyen dinero en efectivo, ni las cuentas corrientes o de ahorros, que se hayan declarado en las preguntas 41 y 91.
- El valor de un negocio o una finca agrícola con fines de inversión incluye el valor de mercado de los terrenos, edificaciones, maquinaria, equipo, inventarios, etc. La deuda asociada con dicho negocio o finca se refiere sólo a las deudas contraídas como resultado de haber puesto el mismo negocio o finca en garantía.

A la fecha, ¿cuál es el valor neto de las inversiones de sus padres? Incluya los bienes raíces (salvo el domicilio familiar). (P92)

«Valor neto» significa el valor económico actual menos las deudas.

A la fecha, ¿cuál es el valor neto de los negocios o fincas agrícolas con fines de inversión que sus padres tienen actualmente? (P93)

No incluya el valor de ninguna finca familiar en que habiten y trabajen sus padres. Tampoco incluya el valor de ninguna empresa pequeña (con no más de 100 empleados a tiempo completo o equivalentes a tiempo completo) que sea de propiedad de su familia y en la que ésta tenga una participación de control de más del 50 por ciento. Para efectos del valor de pequeñas empresas, su familia incluye (1) personas con las que usted tenga parentesco por consanguinidad o adopción (como por ejemplo, su padre, hermano o primo) o (2) personas con las que tenga o haya tenido parentesco por afinidad (como por ejemplo, su cónyuge, padrastro o cuñado).

\$

\$

## SECCIÓN 4: SITUACIÓN ECONÓMICA DEL ESTUDIANTE

- Conteste las preguntas según la situación vigente a la fecha en que llene y firme la FAFSA. Cuando sea necesario, consulte la correspondiente declaración de impuestos.
- Si presentó una declaración de impuestos extranjera, convierta todas las unidades monetarias a dólares estadounidenses utilizando el tipo de cambio vigente. El tipo de cambio de monedas extranjeras puede consultarse en [www.federalreserve.gov/releases/h10/update](http://www.federalreserve.gov/releases/h10/update).
- Si está casado actualmente, declare también los ingresos de su cónyuge, aunque no estuvieran casados en el año 2008. En caso de estar soltero, separado, divorciado o viudo actualmente, haga caso omiso de las referencias al «cónyuge».

**Si va a rendir o si ya rindió planilla de contribución sobre ingreso, indique que tipo de planilla rindió o rendirá.**

¿Qué tipo de declaración de impuestos del 2008 presentó o presentará? (P34)	<input type="checkbox"/> IRS 1040 <input type="checkbox"/> Declaración de impuestos de Puerto Rico u otro estado libre asociado, o de un territorio de EE.UU. <input type="checkbox"/> IRS 1040A o 1040EZ <input type="checkbox"/> Declaración extranjera
---	---

**Regularmente los contribuyentes de Puerto Rico no reúnen los requisitos para rendir las planillas 1040A o 1040EZ, sin embargo si usted presentó el formulario 1040 para reclamar los créditos tributarios "HOPE" y "Lifetime Learning" debe responder Si, de lo contrario indique No.**

Si presentó (o presentará) el formulario 1040, ¿también reunía (o reúne) los requisitos para presentar el 1040A o 1040EZ? (P35) No puede usar los formularios 1040A o 1040EZ ninguna persona que: tenga un ingreso de \$100,000 anuales o más; detalle las deducciones; obtenga ingresos de su propio negocio o finca agrícola; trabaje por cuenta propia; reciba pensión alimenticia o deba presentar el Anexo D para declarar las ganancias de capital. Si usted no estaba obligado a presentar declaración de impuestos o presentó el formulario 1040 sólo para reclamar los créditos tributarios <i>Hope</i> y <i>Lifetime Learning</i> , y, en caso contrario, aún habría podido utilizar el formulario 1040A o 1040EZ, conteste «Si».	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No lo sé.
--	--



# SECCIÓN 4: SITUACIÓN ECONÓMICA DEL ESTUDIANTE

¿Cuál fue su ingreso bruto ajustado (y el de su cónyuge) en el 2008? (P36)

Este monto se halla en los siguientes formularios del IRS: 1040 (renglón 37); 1040A (renglón 21) o 1040EZ (renglón 4).

\$

¿Cuál fue su Ingreso Bruto Ajustado?

Esta información se encuentra en la página 1 línea 4, encasillado 2 (Planilla Corta) o en la página 1 la línea 5 encasillado 2 (Planilla Larga)

**FORMA CORTA** PLANILLA DE CONTRIBUCIÓN SOBRE INGRESOS DE INDIVIDUOS

Encasillado 2

1. Sueldos, Comisiones, Concesiones y Propinas SUMINISTRE LOS COMPROBANTES DE RETENCIÓN (Formularios 499R-2W-2PR, 499R-2W-2OPR o W-2, según aplique)  00

2. Salarios del Gobierno Federal (Véanse instrucciones)  00

3. Ingresos de Anualidades y Pensiones (Anejo H Individuo, Parte II, línea 12)  00

4. Ingreso Bruto Ajustado (Suma de las líneas 1B, 2B y 3)  00

**FORMA LARGA** PLANILLA DE CONTRIBUCIÓN SOBRE INGRESOS DE INDIVIDUOS

Encasillado 2

1. Sueldos, Comisiones, Concesiones y Propinas  00

2. Salarios del Gobierno Federal (Véanse instrucciones)  00

3. Ingresos de Anualidades y Pensiones (Anejo H Individuo, Parte II, línea 12)  00

4. Ingreso Bruto Ajustado (Suma líneas 1B, 1C y 2A a la 2S)  00

5. Ingreso Bruto Ajustado (línea 3 menos línea 4)  00



# SECCIÓN 4: SITUACIÓN ECONÓMICA DEL ESTUDIANTE

Las preguntas 39 y 40 piden información sobre los ingresos obtenidos por el trabajo (salarios, sueldos, propinas, paga por combate, etc.) en el 2008. La información puede encontrarse en los formularios W-2 o en los siguientes del IRS: 1040 (suma de los renglones 7, 12 y 18 y la casilla 14 del Anexo K-1 [Formulario 1065]); 1040A (renglón 7) o 1040EZ (renglón 1).

¿Cuánto ganó usted por su trabajo en el 2008? (P39)

\$	
----	--

¿Cuánto ganó su cónyuge por su trabajo en el 2008? (P40)

\$	
----	--

Ejemplo: Si su ingreso en el año 2008 fue \$6,000.00 y el de su cónyuge fue \$6,000.00 Debe reflejar en esta área la información de esa manera.

→ Esta información se encuentra en la línea 1, encasillado 2 (Planilla Corta) o la línea 1 encasillado 2 (Planilla Larga)

**FORMACORTA**  
 Encasillado 2: Sueldos, Comisiones, Concesiones y Propinas (Suministre los comprobantes de retención).  
 Encasillado 3: Salarios del Gobierno Federal (Vea instrucciones).  
 Encasillado 4: Ingresos de Anualidades y Pensiones (Anejo H Individuo, Parte II, línea 12).  
 Encasillado 5: Ingreso Bruto Ajustado (Suma de las líneas 1B, 2B y 3).

**FORMALARGA**  
 Encasillado 2: Sueldos, Comisiones, Concesiones y Propinas.  
 Encasillado 3: Salarios del Gobierno Federal (Vea instrucciones).  
 Encasillado 4: Ingresos de Anualidades y Pensiones (Vea instrucciones).  
 Encasillado 5: Ingreso Bruto Ajustado (Suma de las líneas 1B, 2B y 3).

## SECCIÓN 4: SITUACIÓN ECONÓMICA DEL ESTUDIANTE

<p><b>¿Qué tipo de asistencia educativa para veteranos recibirá usted? (P45)</b>                  Conteste esta pregunta sólo si recibirá asistencia, entre el 1 de julio del 2009 y el 30 de junio del 2010, de cualquiera de los siguientes programas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> Programa Montgomery para las Fuerzas Armadas: Servicio Activo (Capítulo 30)</li> <li><input type="checkbox"/> Programa de Asistencia Educativa para Veteranos Post 11-S (Capítulo 33)</li> <li><input type="checkbox"/> Programa Montgomery para las Fuerzas Armadas: Reserva Selecta (Capítulo 1606)</li> <li><input type="checkbox"/> Programa de Asistencia Educativa para Reservistas (Capítulo 1607)</li> <li><input type="checkbox"/> Programa de Rehabilitación Profesional y Empleo (Capítulo 31)</li> <li><input type="checkbox"/> Programa de Asistencia Educativa para Dependientes (Capítulo 35)</li> <li><input type="checkbox"/> Cualquier otro tipo de beneficios educativos para veteranos</li> </ul>
--	---

**Si usted ha respondido «Sí» a CUALQUIERA de las preguntas de la Sección 2, conteste las siguientes preguntas. De haber respondido «No» a todas las preguntas de la Sección 2, pase a la página 7.**

Esta sección es muy importante porque debe proveer información sobre cuántas personas integran el núcleo familiar y cuántas de ellas estarán estudiando a nivel postsecundario en el año 2009 – 2010. Ambas preguntas son determinantes para el análisis que realiza el Gobierno Federal para establecer su elegibilidad a la beca. En el grupo familiar incluye solo a aquellas personas que sus padres le proveerán más de de la mitad del sustento y continuarán proveyéndolo desde el 1 de julio de 2009 hasta 30 de junio de 2010.

Recuerde incluirse a ti mismo en la suma de las personas estudiando a nivel postsecundario.

<p><b>Número de integrantes del hogar de usted en el 2009-2010 (P96)</b>                  Al calcular el tamaño de su hogar, incluya las siguientes personas: (1) usted (y su cónyuge, si corresponde); (2) sus hijos, si les dará más de la mitad del sustento entre el 1 de julio del 2009 y el 30 de junio del 2010 y (3) otras personas que actualmente residan con usted, si les da más de la mitad del sustento y seguirá haciéndolo entre el 1 de julio del 2009 y el 30 de junio del 2010.</p>	<input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>
<p><b>¿Cuántas personas de su hogar (y el de su cónyuge) cursarán estudios superiores entre el 1 de julio del 2009 y el 30 de junio del 2010? (P97)</b>                  Usted siempre debe incluirse a sí mismo como estudiante de educación superior. Incluya a otras personas sólo si cursarán estudios, con dedicación de medio tiempo o más, durante el curso 2009-2010, en un programa conducente a un certificado o título de educación superior.</p>	<input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>

<p><b>En el 2007 o el 2008, ¿recibieron usted, su cónyuge o cualquier otra persona de su hogar (de la pregunta 96) asistencia de alguno de los programas federales aquí indicados? (P98-102)</b>  <b>Marque todos los programas que correspondan.</b>                  Incluya la asistencia recibida a favor de cualquiera de los integrantes de su hogar. Para determinar cuáles personas integran el hogar, utilice las indicaciones de la pregunta 96. El contestar estas preguntas no afectará su derecho a recibir ayuda estudiantil o estos otros tipos de asistencia federal. Puede que en su estado se le conozca por otro nombre al Programa de Ayuda Temporal para Familias Necesitadas (TANF). Si desea confirmar el nombre del programa, puede llamar al 1-800-433-3243.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> Programa de Ingreso Suplementario de Seguridad (SSI)</li> <li><input type="checkbox"/> Programa de Cupones para Alimentos</li> <li><input type="checkbox"/> Programa de Almuerzos Escolares Gratuitos o de Precio Reducido</li> <li><input type="checkbox"/> Programa de Ayuda Temporal para Familias Necesitadas (TANF)</li> <li><input type="checkbox"/> Programa Especial de Nutrición Suplementaria para Mujeres, Bebés y Niños (WIC)</li> </ul>
---	--

<p><b>A la fecha, ¿es usted (o su cónyuge) trabajador desplazado? (P103)</b>                  En general, a un trabajador se le podría considerar desplazado si: recibe compensación por desempleo a causa del despido temporal o definitivo o de la pérdida de su puesto de trabajo, y tiene pocas probabilidades de volver a trabajar en una profesión u oficio anterior; ha sido despedido, ya sea de forma temporal o definitiva, o ha recibido aviso de despido; trabajaba por cuenta propia pero actualmente se encuentra desempleado a causa de condiciones económicas desfavorables o de un desastre natural, o es ama o amo de casa desplazado. En general, tal persona anteriormente prestaba servicios no remunerados a su familia (p. ej., una madre o un padre que se queda en casa), ya no cuenta con los ingresos del cónyuge para su mantenimiento, se encuentra desempleada o subempleada y tiene dificultades para encontrar empleo o para mejorar la calidad de su empleo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> Sí</li> <li><input type="checkbox"/> No</li> <li><input type="checkbox"/> No lo sé.</li> </ul>
---	--

## SECCIÓN 4: SITUACIÓN ECONÓMICA DEL ESTUDIANTE

Escriba el monto del impuesto sobre los ingresos obtenidos por usted (y por su cónyuge) en el 2008. (P37)

Este monto se halla en los siguientes formularios del IRS: 1040 (renglón 56); 1040A (renglón 35) o 1040EZ (renglón 11).

\$

Informe su responsabilidad contributiva para el año 2008. Esta información se encuentra en el Encasillado 4 página 3, línea 14 de la **Planilla Corta** o en el Encasillado 4 página 2 línea 30 la **Planilla Larga**

Formulario 481, Rev. 10-07 - Página 3

Número de Seguro Social del Contribuyente

Nombre del contribuyente

**Encasillado 4**

11. **CONTRIBUCIÓN DETERMINADA** (Use la cantidad de la línea 10 y la Tabla Contributiva. Véanse instrucciones) ..... 00

12. Crédito para Contribuyentes Asalariados (Véanse instrucciones) ..... 01

13. Crédito por Aportación a Fundación Educativa para la Libre Selección de Escuelas ..... 02

14. Responsabilidad Contributiva (Línea 11 menos líneas 12 o 13, la que aplique. Si es menos de cero, anote cero) ..... 03

15. **CONTRIBUCIÓN RETENIDA Y CREDITOS REEMBOLSABLES:**

A) Contribución Retenida sobre Salarios (Sume las líneas 1A y 2A del Encasillado 2) ..... 04

B) Contribución Retenida sobre Anualidades y Pensiones (Anejo H Individuo, Parte II, línea 13) ..... 05

C) Crédito Compensatorio para Pensionados de Bajos Recursos ..... 06

D) Crédito por Trabajo ..... 07

E) Total Contribución Retenida y Créditos Reembolsables (Sume líneas 15A a la 15D) ..... 08

16. **TOTAL NO PAGADO DE LA CONTRIBUCIÓN** (Si la línea 14 es mayor que la línea 15E, anote la diferencia aquí, de lo contrario, en la línea 21) ..... 09

17. **Menos:** Cantidad pagada con prórroga automática ..... 10

18. **Balance Pendiente de Pago** (Si la línea 16 es mayor que la línea 17, anote la diferencia aquí, de lo contrario, en la línea 21) ..... 11

19. **Menos:** Cantidad pagada

(a) Con Planilla o Electrónicamente a través de un Programa Certificado ..... 12

(b) Otras Transferencias Electrónicas, *Nota de transacción* ..... 13

(c) Intereses ..... 14

(d) Recargos y Penalidades ..... 15

20. **BALANCE PENDIENTE DE PAGO** (Línea 18 menos líneas 19(a) y 19(b)) ..... 16

21. **CANTIDAD REINTEGRAR** (Si desea que se le deposite el reintegro directamente en una cuenta, complete el Encasillado 5) ..... 17

**Encasillado 5**

**AUTORIZACIÓN PARA DEPOSITO DIRECTO DE REINTEGRO**

Tipo de cuenta:  Cheques  Ahorros

Nombre de la institución ..... Número de su cuenta .....

Cuenta a nombre de: ..... y .....

*(También complete un libro de nómina según aparezca en su cuenta. Si es casado y usa planilla conjunta, incluya el nombre del cónyuge)*

**JURAMENTO**

Declaro bajo penalidad de perjurio que la información incluida en esta planilla, anejos y documentos que la acompañan, ha sido examinada por mí y que la misma es cierta, correcta y completa. La declaración de la persona que prepara la planilla (excepto el contribuyente) es con respecto a la información disponible y dicha información ha sido verificada.

Firma del Contribuyente ..... Fecha ..... Firma del Cónyuge ..... Fecha .....

Nombre del Expediente Lento de México ..... Nombre de la Firma o Negocio .....

Dirección ..... Número de Seguro ..... Número de Identificación Personal .....

Código postal ..... Expediente por cuenta propia (empleador) ..... Firma del Especialista ..... Fecha .....

**NOTA AL CONTRIBUYENTE**

Indique si hizo pagos por la preparación de su planilla:  Sí  No. Si contestó "Sí", exija la firma y el número de registro del Especialista.

Período de Conservación: Diez (10) años

Rev. 10-07

Formulario 482 - Página 2

**Encasillado 3**

5. Ingreso Bruto Ajustado (De la línea 5, página 1) ..... 01

6. **DEDUCCIÓN FIJA:** Si marcó en el Encasillado 1 el bloque 1 anote \$3,150, el bloque 2 anote \$2,100, el bloque 3 anote \$2,730, el bloque 4 anote \$2,100. Si marcó el bloque 5 y su cónyuge detalló las deducciones anote cero. Si su cónyuge no detalló anote \$1,575 ..... 02

7. Total deducciones detalladas (Anejo A Individuo, Parte I, línea 17) ..... 03

8. Deducción fija o deducciones detalladas (Añote la mayor de la línea 6 o 7) ..... 04

9. Total deducciones adicionales (Anejo A Individuo, Parte II, línea 10) ..... 05

10. Pago de servicio telefónico por comunicación con personal militar en zona de combate (Véanse instrucciones) ..... 06

11. **EXENCIÓN PERSONAL:** Si marcó bloque 1 anote \$3,000, bloque 2 \$1,300, bloque 3 \$3,000, bloque 4 \$1,300, bloque 5 \$1,500 ..... 07

12. **EXENCIÓN POR DEPENDIENTES** (Complete el Anejo A1 Individuo, véanse instrucciones)

A) No Universitarios: Categoría (N) ..... 08

B) Universitarios: Categoría (U) ..... 09

C) Incapacitados, ciegos o de 65 años o más: Categoría (I) ..... 10

D) Total Exención por Dependientes (Sume líneas 12A, 12B y 12C) ..... 11

13. Total Deducciones y Exenciones (Sume líneas 8, 9, 10, 11 y 12D) ..... 12

14. **INGRESO NETO SUJETO A CONTRIBUCIÓN** (Línea 5 menos línea 13. Si la línea 13 es mayor que la línea 5 anote cero) ..... 13

15. **CONTRIBUCIÓN:** (1)  1 Según Tabla  2 Especial sobre ganancias de capital  3 Extranjero no residente ..... 14

16. Cantidad de Ajuste Gradual (Determine este ajuste si la cantidad reflejada en la línea 14 es mayor de \$75,000) (Anejo Individuo, línea 7) ..... 15

17. Exceso de la Contribución Básica Alternativa sobre la Contribución Regular (Anejo O Individuo, línea 6) ..... 16

18. Contribución sobre intereses sujetos a retención (Anejo F Individuo, Parte I, línea 6) ..... 17

19. Contribución especial sobre dividendos de corporaciones y distribuciones de sociedades sujetos a retención (Anejo F Individuo, Parte II, línea 4A) ..... 18

20. Contribución sobre dividendos de Fondo de Capital de Inversión o de Turismo (Someta Anejo O1) ..... 19

21. Contribución sobre distribuciones de IRA o Cuentas de Aportación Educativa que consistan de ingresos de fuentes dentro de P.R. (Anejo F Individuo, Parte VII, línea 2) ..... 20

22. Contribución sobre distribuciones de IRA a pensionados del Gobierno (Anejo F Individuo, Parte VII, línea 3) ..... 21

23. Contribución sobre distribuciones y transferencias de Planes Gubernamentales (Anejo F Individuo, Parte V, línea 3) ..... 22

24. Contribución especial sobre ingreso neto derivado de Proyectos Filiales o de Infraestructura y de negocios con decreto de exención bajo la Ley 135 de 1997 (Anejo K Individuo, Parte II, línea 10 o Anejo N Individuo, Parte II, línea 8) ..... 23

25. Contribución sobre ingresos de equipos de béisbol de Grandes Ligas y la Asociación Nacional de Baloncesto de los E.U. (Anejo F Individuo, Parte VI, línea 2) ..... 24

26. **TOTAL CONTRIBUCIÓN DETERMINADA** (Sume líneas 15 a la 25) ..... 25

27. Recobro de crédito reclamado en exceso (Anejo B Individuo, Parte I, línea 3) ..... 26

28. Crédito para Contribuyentes Asalariados (Véanse instrucciones) ..... 27

29. Créditos contributivos (Anejo B Individuo, Parte II, línea 22) ..... 28

30. **RESPONSABILIDAD CONTRIBUTIVA** (Sume líneas 26 y 27 menos línea 28 o 29, la que aplique. Si es menos de cero, anote cero) ..... 29

31. **CONTRIBUCIÓN RETENIDA, PAGADA Y CREDITO POR TRABAJO:**

A) Mediante retención sobre salarios (Sume las líneas 1A y 1C del Encasillado 2) ..... 30

B) Mediante retención sobre anualidades y pensiones (Anejo H Individuo, Parte II, línea 13) ..... 31



## SECCIÓN 4: SITUACIÓN ECONÓMICA DEL ESTUDIANTE

### Escriba el número de exenciones que usted (y su cónyuge) indicó en la declaración del 2008. (P38)

Las exenciones se hallan en el formulario del IRS 1040 (renglón 6d) o en el 1040A (renglón 6d). Si se marcó «You» (Usted) o «Spouse» (Cónyuge) en el renglón 5 del formulario 1040EZ, debe utilizarse el renglón F de la hoja de trabajo 1040EZ, para determinar el número de exenciones (\$3,500 equivale a una exención). En cambio, si no se marcó ninguna de las casillas en el renglón 5, escríbase 01 si se es soltero o 02 si se es casado.

Informe el número de exenciones que reclama en la Planilla. Esta información la puede obtener en su Planilla del 2008.

- Planilla de Puerto Rico
  - Forma Corta – Anejo A1 – Individuo (Al total de dependiente añade uno (1) si es soltero, si es casado o jefe de familia añade dos (2))
  - Forma Larga – Anejo A1 – Individuo (Al total de dependiente añade uno (1) si es soltero, si es casado o jefe de familia añade dos (2))
- Planilla Federal
  - IRS 1040 – Línea 6 d
  - IRS 1040 A – Línea 6 d

**Otra información económica del 2008: estudiante (P46)** En el cuadro ubicado en la página 8, utilice la columna a la derecha.

**Ingresos no tributables del 2008: estudiante (P47)** En el cuadro ubicado en la página 8, utilice la columna a la derecha.

**Bienes del estudiante** (Para obtener información sobre cómo declarar los bienes, consulte «Bienes de los padres», en la página 5.)

**A la fecha, ¿cuál es el saldo de efectivo, ahorros y cuentas corrientes que tiene usted (y su cónyuge)?**  
(P41) No incluya la ayuda estudiantil.

**A la fecha, ¿cuál es el valor neto de las inversiones que tiene usted (y su cónyuge)? Incluya los bienes raíces (salvo el domicilio familiar).** (P42)

«Valor neto» significa el valor económico actual menos las deudas.

**A la fecha, ¿cuál es el valor neto de los negocios o fincas agrícolas con fines de inversión que tiene usted (y su cónyuge) actualmente?** (P43)

No incluya el valor de ninguna finca familiar en que habite y trabaje usted (y su cónyuge). Tampoco incluya el valor de ninguna empresa pequeña (con no más de 100 empleados a tiempo completo o equivalentes a tiempo completo) que sea de propiedad de su familia y en la que ésta tenga una participación de control de más del 50 por ciento. Para efectos del valor de pequeñas empresas, su familia incluye (1) personas con las que usted tenga parentesco por consanguinidad o adopción (como por ejemplo, su padre, hermano o primo) o (2) personas con las que tenga o haya tenido parentesco por afinidad (como por ejemplo, su cónyuge, padrastro o cuñado).

## SECCIÓN 5: INSTITUCIONES QUE RECIBIRÁN LOS DATOS DE SOLICITUD

- Si no conoce el código de una institución educativa determinada, escriba el nombre de la misma. Tendrá la oportunidad para buscar el código a la hora de llenar la solicitud por Internet.
- Indique el modo de alojamiento correspondiente a cada institución educativa.

	1 <sup>ra</sup> Institución	2 <sup>da</sup> Institución	3 <sup>ra</sup> Institución	4 <sup>ta</sup> Institución	5 <sup>ta</sup> Institución
Código federal	_____ (P97.a)	_____ (P97.c)	_____ (P97.e)	_____ (P97.g)	_____ (P97.i)
Modo de alojamiento	<input type="checkbox"/> en recinto <input type="checkbox"/> fuera de recinto <input type="checkbox"/> con padres (P97.b)	<input type="checkbox"/> en recinto <input type="checkbox"/> fuera de recinto <input type="checkbox"/> con padres (P97.d)	<input type="checkbox"/> en recinto <input type="checkbox"/> fuera de recinto <input type="checkbox"/> con padres (Q97.f)	<input type="checkbox"/> en recinto <input type="checkbox"/> fuera de recinto <input type="checkbox"/> con padres (Q97.h)	<input type="checkbox"/> en recinto <input type="checkbox"/> fuera de recinto <input type="checkbox"/> con padres (Q97.j)
	6 <sup>ta</sup> Institución	7 <sup>ma</sup> Institución	8 <sup>va</sup> Institución	9 <sup>na</sup> Institución	10 <sup>ma</sup> Institución
Código federal	_____ (P97.k)	_____ (P97.m)	_____ (P97.o)	_____ (P97.q)	_____ (P97.s)
Modo de alojamiento	<input type="checkbox"/> en recinto <input type="checkbox"/> fuera de recinto <input type="checkbox"/> con padres (P97.l)	<input type="checkbox"/> en recinto <input type="checkbox"/> fuera de recinto <input type="checkbox"/> con padres (P97.n)	<input type="checkbox"/> en recinto <input type="checkbox"/> fuera de recinto <input type="checkbox"/> con padres (P97.p)	<input type="checkbox"/> en recinto <input type="checkbox"/> fuera de recinto <input type="checkbox"/> con padres (P97.r)	<input type="checkbox"/> en recinto <input type="checkbox"/> fuera de recinto <input type="checkbox"/> con padres (P97.t)

Los Códigos Federales Institucionales de cada recinto de nuestra universidad son:

Aguadilla	003939	Arecibo	005026
Barranquitas	005027	Bayamón	005028
Fajardo	010763	Guayama	010764
Metro	003938	Ponce	005029
San Germán	017202		
Escuela de De Derecho y Optometría			003938

- ❖ RECUERDE **FIRMAR** TANTO USTED COMO SUS PADRES (estudiante dependiente) PUEDEN FIRMAR ELECTRONICAMENTE ESTA SOLICITUD EN EL WEB O IMPRIME LA HOJA DE FIRMAS Y ENVIALA POR CORREO A LA DIRECCIÓN QUE INDIQUE.
- ❖ Su solicitud de FAFSA no se procesa si usted no oprime el botón  

ENVIAR / SUBMIT
- ❖ Visite la Oficina de Asistencia Económica de su Recinto para más información y ayuda.

Recuerde solicitar su PIN en [www.pin.ed.gov](http://www.pin.ed.gov).  
 Se pueden obtener más información y ayuda técnica en Internet o llamando al 1-800-433-3243.  
 Los usuarios de teletipo pueden llamar al 1-800-730-8913.